JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 144 FECHA DEL ESTADO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
1998-00131-00	HIPOTECARIO	BANCO CAFETERO	HERNANDO BERMUDEZ GACIA	4/11/2021	DISPONE REQUERIR A LA OFICINA DE REGISTRO Y PONER EN CONOCIMIENTO
2019-00235	ORDINARIO LABORAL	LUZ ELI RESTREPO HERNANDEZ	SANDRA MILENA PANESSO CARMONA Y OTRA	4/11/2021	REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE
2020-00012	ORDINARIO LABORAL	BRISNEY PATRICIA ROMERO GAVIRIA		4/11/2021	DECRETA CONTUMACIA

2020-00022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS	COOPCACIQUE Y OTROS	4/11/2021	ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
2021-00061	EJECUTIVO CIVIL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		4/11/2021	REQUIERE PARA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
2021-00149	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RUBEN FABIAN CAMACHO		4/11/2021	INADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46 y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO				
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130			
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup- join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context= %7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5- 8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR:			
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co			